



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 144-2020-MPGCH-C

Cascas, 16 de Julio del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día miércoles 15 de Julio del 2020,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión extraordinaria de concejo, el señor alcalde Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez solicito al Pleno de Concejo la autorización en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. – APROBAR**, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ".

**ARTICULO 2°. -AUTORIZAR**, al señor Alcalde Juan Julio Iglesias Gutiérrez con DNI. N° 27171950, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ

ABG JEESY ANDREY SAGÁSTEGUI CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL